

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3878	MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1808
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7 —
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 4828 de Enero 10 de 1951	— Liquidación una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio	4
" 4829 " " " "	— Reconoce los servicios por el Dr. Olindo Herrera	4
" 4830 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Bernardino Massafra	4
" 4831 " " " "	— Autoriza a Direc. Provincial de Educación Física, a ampliar una partida de la Ley de Presupuesto vigente	4
" 4869 " " 11 " "	— Reconoce los servicios prestados por don Juan José Ortiz	4 al 5
" 4870 " " " "	— Dispone se proceda a la apertura de un crédito	5
" 4873 " " " "	— Rectifica el decreto N° 3749 del 24/10/1950	5
" 4874 " " " "	— Autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a realizar el ajuste y compensación de partidas de la Ley de Presupuesto	5
" 4875 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Prov. de Educación Física	5
" 4876 " " " "	— Refuerza el crédito de la partida Parcial 3	5 al 6
" 4877 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	6
" 4878 " " " "	— Aprueban un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	6
" 4879 " " " "	— Aprueba una resolución de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	6
" 4880 " " " "	— Deja establecido que un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica, revistará en la categoría de auxiliar 6°	6
" 4881 " " " "	— Establece destino al Subsidio acordado a la Congregación Religiosa de las Hermanas Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento de Tartagal	6
" 4882 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	6 al 7
" 4883 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	7
" 4884 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	7
" 4885 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	7
" 4886 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	7
" 4887 " " " "	— Reconoce un crédito al Médico Regional de Cachi	7 al 8
" 4888 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por la Secretaria-Habilitada Pagadora del Patronato Provincial de Menores y designa reemplazante	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 741 de Enero 11 de 1951	— Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	8
" 742 " " " "	— Autoriza al Oficial Mayor del Ministerio, a permanecer en la Capital Federal, durante veinte días	8
" 743 " " " "	— Dispone que con los fondos asignados para Acción Social, se atienda el gasto de \$ 1.068.—	8
" 744 " " " "	— Dispone que el Hab. Pagador atienda directamente el pago de una beca	8
" 745 " " " "	— Aplica una suspensión a un ordenanza del Ministerio	8

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 779, 780, 781 y 782 de diciembre 29	— Ordena se registre el abandono de los minos que informan los Exptes. 1188—W, 1181—H, 1183—H, y 1186—H, declarándolas exentas del pago del canon minero,	8 al 9
		9 al 10

EDICTOS DE MINAS

N° 6726 — Solicitado por Esteban Cvitanic, Expte. N° 1573-C.	10
--	----

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6742 — De don Juan Cruells	10
Nº 6737 — De don Vicente Copa	10
Nº 6727 — De don Juan Feres	10
Nº 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera	10
Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan	10
Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo	10
Nº 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc.	10
Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno	10
Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez	10
Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez	10
Nº 6706 — De don Alfonso López Castro o etc.	10
Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo	10
Nº 6703 — De don Silverio López	10
Nº 6702 — De don César Arias o etc.	10
Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf	10
Nº 6697 — De don Francisco Solano Barrionuevo,	11
Nº 6694 — De don José Saravia,	11
Nº 6692 — De don José Liuzzo	11
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya	11
Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo	11
Nº 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra	11
Nº 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agregó de Sosa	11
Nº 6672 — De don Leandro Víctor Casquil	11
Nº 6666 — De don Martín Bulacio	11
Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu	11
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo,	11
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	11
Nº 6658 — De don Jordán Roldán	11
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	11
Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	11
Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,	11
Nº 6639 — De don Ecolástico Duran	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero	11
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad,	11
Nº 6718 — Deducida por Caciono Hipólito Cardozo y señora	11
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos	11
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias,	12
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla	12
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz	12
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca	12
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón	12
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	12
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	12
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teófilo Bravo	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	12
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	12 al 13

REMATES JUDICIALES

Nº 6713 — Por Luis Alberio Dávalos, "Ejecutivo — Ricardo Chaves vs. Emeterio Ibarra"	13
--	----

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6739 — Ampliación de capital de la razón social "Electro Química del Norte Argentino"	13
--	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris,	13
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animaná de Suc. Michel S. R. Ltda.	13
Nº 6700 — Otorgamiento de concesión de s/p. Simón Abraham	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6716 — De Administración de Vialidad de Salta	13 al 14
--	----------

ASAMBLEAS

Nº 6740 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 21/1/1951	14
Nº 6736 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones	14

CONVOCATORIA A ELECCION:

Nº 6710 — Para elegir las autoridades de consorcios en La Candelaria 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 4828-A.

Salta, enero 10 de 1951.

Orden de Pago Nº 1.

Visto la necesidad de la provisión de fondos para atender gastos originados por la obra de asistencia social que realiza este Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, y a los fines que se determina precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, OTRO GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4829-A.

Salta, enero 10 de 1951.

Expediente Nº 11.761/50.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica a fojas 2, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de diciembre ppdo.,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OLINDO HERRERA, en el carácter de Oficial 4º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 24 de setiembre último al 30 de noviembre de 1950, en reemplazo del doctor Luis Rafael Alvarez que fué adscripto a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.786.66 al Anexo E, Inciso VIII, Principal a) 2 Parcial 2/1,

" 196.53 al Anexo E, Inciso VIII, Principal e) 1, Parcial 2, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor — Gastos en Personal.

Art. 2º — Los haberes reconocidos precedente-

mente y que ascienden a la suma total de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS con 19/100 (\$ 1.983.19) m/n., incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, serán atendidos directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con los fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que se le liquidan de conformidad a las previsiones de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4830-A.

Salta, enero 10 de 1951.

Expediente Nº 11.849/50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Doctor Bernardino Massafra, quien se desempeñara en reemplazo del Dr. Mario Remi, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre al 30 de noviembre pasado; por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Doctor BERNARDINO MASSAFRA, Oficial 4º de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre al 30 de noviembre pasado, debiendo liquidársele la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, con la siguiente imputación:

Anexo E, Inc. 8, Part. Princip. a)	
2, Parcial 1:	\$ 2.400.—
Anexo E, Inc. 8, Part. Princip. e)	
1, Parcial 2:	264.—
Total	\$ 2.664.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4831-A.

Salta, enero 10 de 1951.

Expediente Nº 386/51 de Educación Física.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita la correspondiente autorización para ampliar la partida

oportunamente destinada para sufragar los gastos que demande la participación de esta provincia en la disputa del II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita", lo que ha resultado insuficiente dado los compromisos aún a cumplirse con el viaje de la delegación representativa a la Capital Federal, y atento al superavit alcanzado por esta repartición en el ejercicio económico del año 1950,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a fin de que, con fondos provenientes del superavit del ejercicio económico del año 1950, amplíe en la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000) m/n. la partida 17 del Parcial 22 "Gastos Generales a clasificarse por inversión", con destino a sufragar los gastos que demande la concurrencia de la delegación salteña al II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita", a disputarse en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4869-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 10.776/50.

Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados por don Juan José Ortiz, como Profesor de Inglés con 3 horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", durante el tiempo comprendido entre el 27 de junio y 6 de noviembre de 1950, en reemplazo de la titular que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de diciembre último,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN JOSE ORTIZ, como Profesor de Inglés con 3 horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", desde el 27 de junio hasta el 6 de nov-

viembre, inclusive, de 1950; debiendo los haberes respectivos que ascienden a la suma de \$ 1.018.98 (Un mil diez y ocho pesos con 98/100), incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones, liquidarse con la siguiente imputación:

\$ 918.— al Anexo E, Inciso V, Principal a) 9, Parcial 1, y
" 100.98 al Anexo E, Inciso V, Principal e) 1, Parcial 9, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor — Gastos en Personal.

Art. 2º — Los haberes reconocidos precedentemente serán atendidos directamente por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con los fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que se le liquidan de conformidad a las previsiones del art. 39 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4870-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Orden de Pago Nº 2.

Expediente Nº 11.453/950.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la liquidación de la suma de \$ 1.337.55 a fin de poder atender los diversos gastos originados en la campaña antivariólica con motivo de los casos de P. 4 registrados en esta ciudad y en las localidades de "Churcalito" y "Las Lajitas", acompañando con tal objeto los comprobantes y facturas respectivas; y,

CONSIDERANDO:

Que el caso en cuestión por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 21º, apartado d), de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 33,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.337.55 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con 55/100); e incorpórase dicho importe dentro del Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal e) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Déjase establecido que el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, es con el objeto de atender los gastos originados (documentación de fojas 2/29) por la campaña antivariólica que efectuó la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en virtud de los casos de P. 4 que se registraron en esta ciudad y en las localidades de "Churcalito" y "Las Lajitas"; y a tal efecto por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la citada repartición la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con 55/100 m/n. (\$ 1.337.55); debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal e) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4873-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Visto el decreto Nº 3749 de fecha 24 de octubre del año 1950 por el que se aceptaba la renuncia presentada por la Auxiliar 3º, señorita Silvia Yolanda Aparicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Decreto Nº 3749 de fecha 24 de octubre de 1950, dejando establecido que la renuncia aceptada a la señorita SILVIA YOLANDA APARICIO como Auxiliar 3º — Visitadora de Higiene — de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social es como Auxiliar 3º — Visitadora de Higiene — de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4874-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 11.863/50.

Visto este expediente en que el Banco de Prestamos y Asistencia Social, solicita se autorice a realizar el ajuste y compensación de diversas partidas que resultaron insuficientes para cubrir las erogaciones realizadas durante el año 1950; y

CONSIDERANDO:

Que el exceso de los gastos en las partidas parciales, obedece a inversiones muy justificadas e imprescindibles a realizarse;

Por ello, y atento a lo resuelto por el H. Directorio de la mencionada Institución en Acto Nº 261.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a realizar el ajuste y compensación de las partidas que, por las razones expuestas precedentemente, resultaron insuficientes para cubrir las obligaciones contraídas por la Institución; debiendo transferirse la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON 01/100 MONEDA NACIONAL en la siguiente forma y proporción:

Otros Gastos, Part. Princ. II
Par. 36) Propaganda y Publicidad \$ 1.000.—
" 47) Útiles, Lib. Impr. y Enc. " 608.01
" 49) Viáticos y Movilidad " 1.300.—
importe que será aplicado en las partidas exce-
didas y por las cantidades que se detallan a

continuación:

Otros Gastos, Part. Princ. II	
Par. 14) Energía eléctrica	\$ 60.—
" 15) Entierro y luto	" 1.900.—
" 31) Moblej. y Arref. Conserv.	" 311.90
" 40) Seguros	" 636.11

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4875-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 11.831/50.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado por la misma en la suma de \$ 577.10 m/n.; atento lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 (\$ 577.10) m/n., de conformidad a los comprobantes de fs. 1 a 9 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto al Parcial 22 "Gastos Generales a Clasificarse por inversión", aprobada por decreto Nº 3909 de fecha 2 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4876-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 11.868/950.

Visto lo solicitado a fojas 1; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 27 de diciembre ppdo. y en uso de la facultad conferida por el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Refuézase el crédito de la partida PARCIAL 3 "para Acción Social varios" del Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal e) 1, con la suma de \$ 19.500.— (DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), que se transferirá de las siguientes partidas, todas pertenecientes al Anexo E, Inciso I, de la Ley de Presupuesto en vigor:

Principal a) 1, Parcial 9	\$ 6.000.—
" a) 1, Parcial 16	" 3.500.—
" c) 1, Parcial 4	" 10.000.—
	\$ 19.500.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4877-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 10.011/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de los gastos efectuados por la misma en la suma de \$ 8.645.— m/n.; atento a los comprobantes que corren de fs. 1 a 54, y a lo manifestado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.645.—) m/n., de conformidad a los comprobantes y al detalle que corren agregados en el presente expediente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la Partida 9 — "Olimpiada Interescolar del Norte"— Parcial 22 "Gastos Generales a clasificarse por inversión" de la distribución de fondos aprobada por decreto Nº 3909 de fecha 2/11/50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4878-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 10.005/50.

Visto en este expediente la solicitud de aprobación de gastos y ampliación de partida formulada por la Dirección Provincial de Educación Física; atento a comprobantes que corren de fs. 3 a 73 y de 77 a 82, y a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 16.367.20) m/n., de conformidad en un todo a los comprobantes mencionados precedentemente; debiendo imputarse esta erogación a la Partida 16 "Campeonato Nacional para Trabajadores"—Parcial 22—"Gastos Generales a clasificarse por inversión" de la distribución de fon-

dos aprobada por decreto Nº 3909 de fecha 2/11/50.

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a ampliar en la suma de \$ 5.540.85 m/n., el crédito del Parcial 22 "Gastos Generales a clasificarse por inversión", para que la misma pueda efectuar el pago de la deuda especificada a fs. 76 del presente expediente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4879-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 11.816/50.

Vistas estas actuaciones en las que don Francisco Lázaro Alderete, empleado de la Municipalidad de la Capital, solicita por encontrarse en precario estado de salud, se le liquide con carácter provisorio el ochenta por ciento del haber que le correspondería en la jubilación a que tiene derecho; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 168 J. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en los extremos legales exigidos por la ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 5 del corriente mes, y a la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 168 J. de fecha 11 de diciembre de 1950, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1º. — Liquidar, a don FRANCISCO LAZARO ALDERETE, el 80 % (Ochenta por ciento) del haber jubilatorio básico de \$ 165.90 (Ciento sesenta y cinco pesos con 90/100) m/n. a que tiene derecho, con más los aumentos proporcionales que correspondan por Ley 954 y decretos Nros. 17518/49, 1783/50 y 2860/50, hasta tanto pueda ser acordada la jubilación correspondiente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4880-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 11.544/50.

Visto este expediente en el que se informa que el empleado de la Dirección General de Asistencia Médica, don Gilfredo Paz ha cumplido 18

años de edad el 23 de agosto último, acompañándose la documentación correspondiente;

Por ello, y atento lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 1135,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que a partir del 23 de agosto de 1950, el empleado de la Dirección General de Asistencia Médica, don GILFREDO PAZ, revistará con la categoría de Auxiliar 6º, con una asignación mensual de \$ 350.— en mérito a las disposiciones del artículo 12 de la Ley 1135/49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4881-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Visto lo solicitado por la Congregación Religiosa de las Hermanas "Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento" de la localidad de Tartagal, y atento las razones invocadas,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que el subsidio acordado a favor de la Congregación Religiosa de las Hermanas "Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento" de Tartagal, mediante Decreto Nº 7256 de fecha 9 de diciembre de 1947, lo ha sido con destino a la adquisición de bancos y mesas para uso del Colegio "Santa Catalina de Bolonia" que funciona bajo la dirección de dicha Congregación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 4882-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente Nº 10.012/51.

Visto en este expediente la solicitud de aprobación de gastos formulada por la Dirección Provincial de Educación Física; atento a los comprobantes de pago que corren de fs. 1 a 6, y lo manifestado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 (\$ 387.70) m/n., de conformidad a los comprobantes que corren agregados en el presente expediente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 10: \$ 137.70
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 11: 140.—
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Inc. b) Donaciones, etc. 110.—

TOTAL . . . \$ 387.70

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 4883-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente N° 11.661/50.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de los diversos gastos efectuados por un total de \$ 1.417.20; atento a los comprobantes correspondientes que corren de fs. 1 a 15, y atento lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición a fs. 19 y 21.

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 20/100 (\$ 1.417.20), y de conformidad a comprobantes que corren de fs. 1 a 15 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 1: \$ 56.—
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 2: " 12.—
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 6: " 24.40
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 10: " 144.70
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 11: " 115.—
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Gtos. Gles. Partida 12: " 714.10
Decreto N° 3909/2/11/50 — Parc. 22 — Inciso e) Imprevistos " 351.—

TOTAL . . . \$ 1.417.20

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 4884-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente N° 11.644/50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; atento a comprobantes que corren de fs. 4 a 23, y a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición a fs. 25 y 28.

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por un total de UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON 70/100 (\$ 1.075.70) m/n.; de conformidad a comprobantes y el detalle que corren a fs. 4/23 y 24, debiendo imputarse esta erogación a la Partida 15 "Plan de difusión deportiva" de la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos Generales a clasificarse por inversión", aprobada por Dto. N° 3909 del 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 4885-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente N° 11.850/50.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado en la suma de \$ 326.80 m/n. con motivo de la excursión ofrecida por la misma al Cuerpo de Adultos y Aspirantes y entrega al mismo de la insignia "A"; atento a comprobantes que corren de fs. 2 a 8 y a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma total de TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 80/100 (\$ 326.80), de acuerdo a lo mencionado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación en la siguiente forma:

\$ 95.— a la Partida 1— "Adquisición y renovación de equipos para escolares, profesores e instructores de E. F.", y \$ 231.80 a la Partida 7— "Campamentos de scoutismo y excursiones infantiles", de la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos Generales a clasificarse por inversión", que fué aprobada por Decreto N° 3909 de fecha 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 4886-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente N° 11.721/50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, y atento lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con motivo del acto de clausura de las clases de Educación Física que ascienden a la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 50/100 (\$ 2.190.50) m/n., de conformidad a comprobantes que corren de fs. 1 a 15 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la partida 13— "Clases de Educación Física, exhibiciones, actos clausura, concentraciones, desfiles, etc." de la distribución de fondos del parcial 22, aprobada por decreto N° 3909 del 2/11/50.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto N° 4887-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Orden de Pago N° 122

Ejercicio 1950

Expediente N° 11.647/950.

Visto este expediente relativo al pago de planillas de viáticos presentadas por el médico regional de Cachi, doctor Arne Hoygaard, por los meses de julio a diciembre de 1949;— atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 28 de diciembre de 1949,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1° — Por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconocese un crédito en la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 50/100 (\$ 722.50) m/n. a favor del médico regional de Cachi, doctor ARNE HOYGAARD, en concepto de los viáticos devengados durante los meses de julio a diciembre de 1949, los que se discriminan en la siguiente forma:

\$ 250.— por "viáticos fijos" devengados en el mes de julio de 1949, de conformidad a lo autorizado por decreto N° 15.422/49;

\$ 472.50 viáticos a liquidarse conforme a las planillas que corren a fojas 4/13, de acuerdo a las disposiciones del decreto reglamentario N° 16.185/49.

Art. 2° — A los efectos de que se haga efectivo el crédito reconocido precedentemente, por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, la suma de \$ 722.50;— debiendo imputarse este gasto al Ane-

no. G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.—Ejercicio 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 4888-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Visto la renuncia elevada y atento a los motivos que la originan.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita GLORIA XAMENA LOMBA, al cargo de Secretaria Habilitada Pagadora (Auxiliar 5°) del Patronato Provincial de Menores;— y designase en su reemplazo a don MIGUEL JORGE MIMESI ELIAS —L.C. N° 7.217.545.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 741-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Expediente N° 3428/51.

Visto en este expediente lo solicitado por la Señorita Raquel Rodríguez, y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 (\$ 55.60), para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase a Estación Rosario de Santa Fe, y lo haga entrega a la beneficiaria Señorita RAQUEL RODRIGUEZ.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para Acción Social.

2.º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 742-A.

Salta, enero 11 de 1951.

Visto la resolución adoptada por la comisión Organizadora del II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita", y atento a lo expresado por el señor Director de Educación Física,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorízase al señor Oficial Mayor de este Departamento, Don FAUSTO CARRIZO, para permanecer en la Capital Federal durante veintidós días, a partir del 13 del mes en curso, en carácter de Presidente de la Delegación Salteña al II Campeonato de Fútbol Infantil "Evita".

2º — Autorízase al señor Director de Educación Física, Don PABLO MEROZ para asumir la Presidencia de la Delegación Salteña al II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita", al término de la misión a cumplir por el Oficial Mayor Sr. Fausto Carrizo.

3º — Durante la ausencia de sus titulares, encargase del despacho de la Oficialía Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y Dirección Provincial de Educación Física, a la Oficial 7º señorita AMALIA G. CASTRO y Secretario señor FRANCISCO ROCHA, respectivamente.

4º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 743-A.

Salta, Enero 11 de 1951.

Visto este expediente en que el Habilitado Pagador de este Ministerio presenta comprobantes de los pasajes correspondientes a los Médicos que viajaron a la ciudad de Mendoza en pasado mes de diciembre, con motivo del homenaje a San Martín realizado en dicha oportunidad; por ello y siendo propósito de este Departamento atender el gasto mencionado que asciende a la suma de \$ 1.068.— m/n.,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, con los fondos asignados para Acción Social, atenderá el gasto de UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.068.—) importe comprometido en la compra de los pasajes desde Estación Salta hasta la ciudad de Mendoza de los Médicos, Sra. Sara Adela Caro de Korsenieski, Dr. Atilio Osvaldo Caro, Dr. Luis Folco y Dr. Mario Ginocchio de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 744-A.

Salta, Enero 11 de 1951.

Visto la carta que dirigiera a los Reyes Magos el niño Roberto Adolfo Castro; y siendo un deber del Estado aleccionar las vacaciones infantiles,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio atenderá directamente el pago de la beca que por VEINTICINCO PESOS (\$ 25.—) mensuales y por el término de diez (10) meses se acuerda al niño Roberto Adolfo Castro para que prosiga el estudio de pintura en una academia de esta ciudad.

2º — El importe total de \$ 250.— a que asciende el gasto autorizado precedentemente, se atenderá con fondos de la partida para Acción Social.

3º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 745-A.

Salta, Enero 12 de 1951.

Visto lo informado por el Oficial Mayor de este Departamento, señor Fausto Carrizo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 8º (Ordenanza) de este Ministerio, Don JOSÉ ANDRÉS FIGUEROA, por la falta grave de indisciplina cometida, cuya sanción prevé el inciso b) del artículo 103 de la Ley 1138.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 779 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. N° 1188

"W" — La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. N° 1188—mina "San Atilio", constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón N° 363, a V. S. digo: I. — Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca N° 1266 "W", solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2º — Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "San Atilio", situada en el Salar Diablillos, departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. — Debe declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravamen alguno. Por lo tanto pido a V. S. a) Que conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que

disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del 2º semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado, y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu. Salta, Diciembre 14 de 1950. — Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1188— "W". Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu, como representante de la compañía Internacional de Bórax. Al I. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "San Atilio". — II. — Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. — Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. — Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 26 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26[1 y 8]2[51.

Nº 780 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. Nº 1181 "H". La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. Nº 1181, "S" mina "Santo Domingo" constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Leguizamón 363, a V. S. digo: I. — Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca Nº 1266, "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2º — Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "SANTO DOMINGO", situada en el salar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del Art. 150 que la mina no está hipotecada ni tiene gravámen alguno. Por lo tanto, pido a V. S.: a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) Que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon en virtud del abandono de esta mina, a partir del segundo semestre de 1950, por cuanto el canon del primer semestre ya está pagado; y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Será Justicia. Juan A.

Urrestarazu. Salta, diciembre 14[1950. por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1181. — H. téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. — Al I. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "Santo Domingo". II. — Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min., publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente, hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 de Diciembre de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26[1 y 8]2[51.

Nº 781 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. Nº 1183 "H". La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. Nº 1183 "S" Mina Nuestra Señora de Luján", constituyendo domicilio en esta ciudad calle Leguizamón Nº 363, a V. S. digo: I. — Que acredito mi personería con la certificación de poder en el Exp. Mina Blanca Nº 1266, "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2. — Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "Nuestra Señora de Luján", situada en el salar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravámen alguno. Por lo tanto pido a V. S.: a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representante exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del 2º semestre de 1950. Por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y a tal efecto pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu. Salta, Diciembre 14 de 1950. — Por presentado y constituido domicilio. — En mérito del poder agregado al Exp. 1183 "H", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu, como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al I. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "N. S. de Luján". — Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min. publíquese

edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. — III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago del canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 26 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26[1 y 8]2[51.

Nº 782 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. Nº 1186 "H". La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído, dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, fijando legal domicilio en esta ciudad, calle Leguizamón Nº 363, a V. S. digo: I. — Que cumpliendo instrucciones de mi mandante y de conformidad a lo dispuesto por el art. 149 y siguientes del Código de Minería vengo por el presente a declarar ante esa autoridad Minera que la Compañía que represento, ha resuelto abandonar la Mina "Juanita" a que se refiere este expediente Nº 1186— "H", con fecha de registro 13 de febrero de 1901 y que figura en el padrón de Minas último, con igual número, de expediente y fecha de registro. — 2º La mina de que se hace abandono se encuentra ubicada en el Salar de Aguas Amargas, Departamento de San Antonio de Los Cobres, jurisdicción de esta Provincia, siendo la misma de borato que es la clase de substancia que se explotaba, no existiendo a la fecha labores en el perímetro de la mina abandonada. — Pido a V. S. que de acuerdo a lo que dispone el art. 151 del Código, citado se publiquen los edictos, por el término y en la forma de ley, en el Boletín Oficial y se fijen en las puertas de la Escribanía de Minas durante el término de 15 días. — 3. — Que por el estado en que se encuentra la mina, según lo manifestado, considero innecesario se practique el reconocimiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 del Código de Minas. — Juan A. Urrestarazu. Salta, diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. — En mérito del poder agregado al Exp. 1186— "H", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al I. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "Juanita" II. Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el portal de la Escribanía de Minas. — III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. — Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax, esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. — Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de

Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 de Diciembre de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26/1 y 8/2/51.

EDICTOS DE MINAS

Nº 6.26. — **EDICTO DE MINAS:** — Exp. Nº 1573. — "C". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Esteban Cvitanic, por sí y por su socio, Manuel Menéndez Grau, en el Exp. 1573 Cantera "Tocomar" digo: Que de acuerdo al convenio, vengo a solicitar la mensura, de la cantera "Tocomar". De acuerdo los siguientes datos, y croquis, que adjunto, Partiendo del puente sobre el arroyo Tocomar con 76,80 metros y 180° que es el punto A. B. de B. a C, con 250, mts. y 270° de C a D, con 270 mts. y 250° — De D a E 76,80 metros y 360° — De E a F con 270 mts. y 70° — de F a A, con 250 mts. y 90° cerrando así la superficie de dos pertenencias. La tercera pertenencia se ubicará, partiendo del punto E, de la segunda pertenencia y con 1.500 mts. y 270° hasta el punto G, de G a la labor 200 mts. y 240° — De la labor a punto H. con 50 mts. y 270° — De H. a I con 100 mts. y 180° — De I a J con 100 mts. y 90° — de J. a K 200 mts. y 360° — de K a L con 100 mts. y 270° de L. a H. con 100 mts. y 180° — cerrando la superficie de la 3ª pertenencia. Se designa al Ingeniero Mariano Esteban para que mensure dicha cantera dentro del plazo estipulado E. Cvitanic. Salta, Agosto 22/1950. I VISTOS: Lo solicitado a fs. 32 y lo informado por Dirección, fs. 34, referente a la petición de mensura de la mina "Tocomar" Exp. 1573 C, de 3 pertenencias, para explotación de piedra calcárea y de conformidad con lo dispuesto por los Art. 82 y 231 y concordante del Cód. de Minería, publíquese el citado escrito, con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial, en la forma y término que señala el art. 119, a costa de los presentantes. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 22 de agosto de 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 4, 17, y 24/1/51.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6742 — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLES, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.
Salta, 29 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1º/3/51.

Nº 6737. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores

de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérda, Secretario.

e) 11/1/51 al 23/2/51.

Nº 6727 — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 4/1/51 al 18/2/51.

Nº 6725 — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FILOMENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6720. — **EDICTO.** — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51

Nº 6715. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6712 — **EDICTO:** — Jerónimo Cardozo Juez de la. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6711 — **SUCESORIO:** — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación de edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6708 — **TESTAMENTARIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de

IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6707 — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NÚÑEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6706 — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6704 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6703 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6702 — **TESTAMENTARIO:** — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6699 **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28/12/50 al 12/2/51.

Nº 6697 — **SUCESORIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6692 — **SUCESORIO:** — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Liuzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación. Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6686 — **SUCESORIO:** — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6681 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/12/50 al 2/2/51.

Nº 6677 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6675 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 19/12/50 al 31/1/51.

Nº 6672 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/12/50 al 30/1/51.

Nº 6666. — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6660 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13/12 al 19/1/51.

Nº 6659 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6657 — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6649 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51.

Nº 6648 — **EDICTO.** — El Señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y em-

plaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51

Nº 6639 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6/12/50 al 13/1/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — **POSESORIO:** — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López; Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/1/51 al 21/2/51.

Nº 6731 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte: Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este: Camino Vecinal; Oeste: Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 80 areas, 44 mts. y 7690 dm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/1/51 al 19/2/51.

Nº 6718 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, cita a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6705 — **POSESION TREINTAÑAL:** — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Depar-

tamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Coraderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de 11a. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martínez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta. — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — POSESORIO: — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chichana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el cami-

no a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Rios. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.

Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950, --Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: —Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Riquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y, calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo: NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Calayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZÚ, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colá. Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6646 — POSESORIO: — Arturo Teofrato Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 ms2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadá, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente, por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llana, citándose por treinta días a interesados

y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y Jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaría. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº — 6713 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Enero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, una construcción de adobes, techos de paja y barro, tiranterías y alfajías de madera de palo blanco, sujetas a alambre y tiesto de cuero crudo, puertas y ventanas fabricadas con tablas de cajones. — Esta construcción forma 1 salón, 4 habitaciones 1 cocina, corral y saladeros de 24 mts. de frente por 50 mts. de fondo, todo edificado sobre terreno fiscal, ubicado en la localidad de Tolar Grande, Dpto. San Antonio de los Cobres de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4a. Nominación Dr. Arias Almagro, en autos "Ejecutivo — Ricardo Chavez vs. Emeterio Ibarra" Expte. Nº 13619/948. En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. —

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero

Habilitase la feria de Enero, para la publicación del presente y realización de la subasta. —

e) 2/1/51 al 22/1/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6739. — TESTIMONIO. — Escritura números, de ampliación de capital social. En la ciudad de Salta, República Argentina, a once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres y testigos al final firmados, comparecen los señores: DON JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, que firma "Juan Mesple", argentino, y DON ANGEL A. SBROGIO, italiano, ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Veinte de Febrero seiscientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura número doscientos sesenta y cuatro, autorizada por el suscrito escribano, en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y ocho, asiento mil novecientos cuarenta y ocho del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "ELECTRO QUIMICA DEL NORTE ARGENTINO", con domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero seiscientos setenta y cuatro, con plazo de cinco años, contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y con objeto de dedicarse a la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito, con capital de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos cada una, integradas por partes iguales por los socios. Que por escritura número treinta y cuatro, pasada también ante mí, cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta también en el

Registro Público de Comercio al folio doscientos diez y seis, asiento dos mil doscientos del libro veinte y cuatro de Contratos Sociales, fué ampliado en ciento diez mil pesos más o sea en ciento diez acciones de mil pesos cada una, aportadas y suscritas íntegramente por partes iguales por los dos socios. Que al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se practicó balance del activo y pasivo, conformado por ambos socios y debidamente asentado en los libros sociales, resultando una ganancia líquida de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS con DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que según la cláusula octava del contrato social recordado precedentemente, debe distribuirse por iguales partes entre los socios, previa deducción del cinco por ciento destinado al "FONDO DE RESERVA LEGAL". Que de común acuerdo han resuelto: a) Ampliar nuevamente el capital de la sociedad en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS más, dividido en trescientas cincuenta acciones de mil pesos cada una, aportado en el valor de las ganancias líquidas, según el recordado balance del treinta y uno de Diciembre próximo pasado, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, que les corresponde a los socios por iguales partes y los DOSCIENTOS MIL PESOS restantes, serán aportados a la sociedad en igual proporción por los socios hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, en dinero efectivo, previa deducción del monto de utilidades líquidas que arrojaré el balance general a practicarse en esta última fecha. b) En consecuencia, el capital total de la sociedad queda fijada en QUINIENTO MIL PESOS moneda nacional, dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, de cuyo capital está integrado ya, según las escrituras precedentemente recordadas y la presente, trescientos mil pesos o sean trescientas acciones, por iguales partes por los socios, debiendo estas constancias consignarse en el libro de "Acuerdos". Que ratifican y confirman todas y cada una de las demás partes del mencionado contrato social en sus catorce cláusulas, que se las tiene por reproducidas en este acto, con las modificaciones y ampliaciones del capital social (cláusula quinta) y debiendo proseguir la sociedad en sus relaciones internas, externas y en todos sus asuntos y negocios, con la misma gerencia, uso de la firma social, libros, derechos y acciones, obligaciones, establecidas en el citado contrato constitutiva de la misma. Que en cumplimiento del artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se efectuará la correspondiente publicación en el Boletín Oficial, así como se solicitará la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, de cuyas diligencias queda facultado a efectuar el escribano autorizante, quien hace constar se pagó la patente

fiscal, bajo boleta cuatrocientos sesis. Obligándose conforme a derechos, y previa lectura y ratificación de su contenido, firman por ante mí con los testigos don Enrique Gudíño y don Fernando Cajal, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos fiscales, papel notarial y habilitado, numerado del cero siete mil seiscientos sesenta y seis al cero siete mil seiscientos sesenta y ocho, y sigue a la que termina al folio seis. Raspado —aportado en el— vale. — Juan Mesple. — Angel A. Sbrogio. — E. Gudíño. — F. Cajal. — Hay un sello. Pedro J. Aranda—Escribano. — CONCUERDA con su matriz que

pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en Salta, fecha de su otorgamiento. Corregido —i—o—e—u—a—o—valen. PEDRO J. ARANDA—Escribano.

e) 16 al 22/1/51

CITACION A JUICIO

Nº 6714 — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobías, cita por edictos a publicarse por VEINTE DIAS en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña María A. de De Gregoris a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal Secretaría Nº 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don Antonio Mena, bajo prevención de que si así no lo hiciera, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio. —

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo. — Todo lo cual el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

JUAN SOLER — Secretario

e) 2/1/51 al 29/1/51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1/2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastró 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 17/1 al 8/2/51.

Nº 6700 EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 32,97 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 62 Has. 8065 m2. de su propiedad Catastro 627 — 630 — 631 — v 634, ubicada en Orán.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/50. al 18/1/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6716 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de \$ 11.891.908.41 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de

la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de
Vigilad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN

Administrador General
de Vigilancia de Salta

e) 3/1 al 1/2/1951

ASAMBLEAS

Nº 6740 — UNION SIRIO-LIBANESA DE SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 93º de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Unión Sirio-Libanesa de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 21 de Enero de 1951 a horas 15, en la sede social de la institución sita en la calle San Martín Nº 673, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura de la Memoria semestral.
- 3º — Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Salta, 11 de Enero de 1951.

Canyo Alfredo Dagum

SECRETARIO

Antonio Gana
PRESIDENTE

Nº 6736 — CITACION

Salta, Enero 9 de 1951.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO
POR LA C. D. EN SESION DE FECHA 2 de

DICIEMBRE DE 1950 Y DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ART. 54 DE LOS ESTATUTOS, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DEL ACTUAL A HORAS 11 EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES 140 DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año Económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los Miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

Federico Esteban Cortes
Presidente

Pedro Ignacio Albeza

Secretario

e) 10 al 23/1/1951.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 6710 — CONVOCATORIA A ELECCION DE JUNTA DE CONSORCIOS EN LA CANDELARIA

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1935 del Consejo General, de fecha 15 de diciembre de 1950, y a lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios del agua de los manantiales "Beltran" y "La Selva" para el 28 de Enero de 1951 a horas 8 en el local de la Escuela Nacional de La Candelaria a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nos. 32 y 33. —

Salta, diciembre 27 de 1950.

LA ADMINISTRACION GENERAL
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/50; 3, 5, 9, 11, 15, 17 y 19/1/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR